

Acta Ordinaria 17-2021. Acta diecisiete correspondiente a la Sesión Ordinaria Virtual celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con dieciocho minutos del dieciocho de marzo de dos mil veintiuno, presidida por el señor Vicepresidente Tomás Figueroa Malavassi (en su casa de habitación) Viceministro de Infraestructura y Concesiones, con la asistencia de los siguientes miembros: Berny Vargas Mejía (en su casa de habitación) representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí (en su casa de habitación) representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Jenny Núñez Montoya (en su casa de habitación) representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Mario Rodríguez Vargas (en su casa de habitación) Director Ejecutivo, Magally Mora Solís (en su casa de habitación) Secretaria de Actas y Scarlett Mora Espinoza (en su casa de habitación) Asistente de la Dirección Ejecutiva. -----

Ausente con justificación: El señor Presidente Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes. -----

Se deja constancia que la presente sesión se realiza de manera virtual con ocasión de la Declaratoria de Emergencia Nacional dictada por el Gobierno de la República en todo el territorio nacional, debido a la alerta sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19. La misma se hace a través de la Plataforma de videoconferencias Zoom y los enlaces virtuales son enviados por la Dirección Ejecutiva a través del “Global Protect” de la Institución en acatamiento a las recomendaciones giradas por la Dirección de Tecnologías de la Información. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 17-2021. ----

La directora Vilma Padilla hace la observación con respecto al punto VIII de la agenda correspondiente al Reglamento de Presuntos Hechos Irregulares remitido

por la Auditoría Interna, que preferiría que el mismo fuera trasladado para la próxima sesión con el fin de contar con más tiempo para poderlo analizar. -----

Por su parte, la directora Marcia Cordero acota que sería más fácil de entender el procedimiento si se contara con un esquema gráfico del mismo. -----

El director Berny Vargas señala que la propuesta tiene forma de manual y no de reglamento. -----

El director Luis Llach manifiesta que no le queda claro si ese Reglamento debe ser aprobado por este Consejo. -----

Finalmente, el señor Viceministro opina que efectivamente, la propuesta de acuerdo tiende a confundir, por lo que, sugiere que se excluya del orden del día para que se le solicite a la Auditoría Interna el esquema gráfico y para que aclare si dicho reglamento debe ser aprobado o no por este Consejo de Administración. -----

Consecuentemente los señores Miembros deciden trasladarlo para la próxima sesión. -----

ACUERDO 1. Se lee y se modifica el orden del día 17-2021 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----

No se presentan actas para aprobación. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES -----

No se presentan asuntos. -----

CAPÍTULO IV. ÍNDICE DE CAPACIDAD DE GESTIÓN 2021 -----

ARTÍCULO II. Índice de Capacidad de Gestión 2021. Presentación sobre la Metodología y Parámetros de Evaluación que le serán aplicados al Conavi: *Al ser las 4:22 p.m. se incorpora a la sesión la señora Andrea Soto Rojas, Directora de Planificación Institucional.* -----

Seguidamente la Inga. Soto Rojas hace una presentación de la información remitida mediante el oficio PLI-01-2021-0039 de fecha 17 de marzo de 2021, con ocasión de la instrucción girada en el acuerdo 9 de la Sesión 13-2021 de fecha 4 de marzo de 2021 (ACA 1-21-124), referente al Índice de Capacidad de Gestión (ICG), la metodología y parámetros definidos con la Contraloría General de la República. -----

Los señores Miembros hacen consultas, deliberan y toman nota. -----

La presentación se incorpora al expediente de la presente sesión. -----

Al ser las 4:53 p.m. se retira de la sesión la señora Andrea Soto Rojas. -----

CAPÍTULO V. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN -----

ARTÍCULO III. Proyecto de resolución que atiende recurso de reposición interpuesto por la Financiera Desyfin S.A., contra la RES-CA-0080-2016,

emitida con ocasión de los supuestos trabajos realizados en la Ruta Nacional

No. 856: Se conoce el oficio GAJ-13-2021-0471 de fecha 11 de marzo de 2021,

recibido el 12 de marzo de 2021; suscrito por la señora Gabriela Trejos Amador,

los señores Carlos Vega Segura y Gerardo Ureña Barrios, Gerente y funcionarios

de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual

remiten para aprobación proyecto de resolución que atiende recurso de reposición

interpuesto por la Financiera Desyfin S.A., en contra de la Resolución RES-CA-

0080-2016, con ocasión a la factura No. 0103, por concepto de trabajos que –

afirma– fueron ejecutados en la Ruta Nacional 856. -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por

unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 2. a) Declarar sin lugar el recurso de reposición interpuesto por el

Financiera Desyfin S.A., en contra de la Resolución RES-CA-0080-2016, con

ocasión a la factura No. 0103, por concepto de trabajos que –afirma– fueron

ejecutados en la Ruta Nacional 856. b) Se confirma la Resolución No. RES-CA-

0080-2016 de las ocho horas cuarenta y cinco minutos del cinco de julio del dos mil

dieciséis; aprobada por este Consejo de Administración en el artículo número IX de

la Sesión 1325-16 de fecha 04 de julio de 2016, y notificada el 08 de julio de 2016.

c) La presente resolución no tiene ulterior recurso por lo que se da por agotada la

vía administrativa. Notifíquese. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO IV. Proyecto de resolución que atiende recurso de reposición interpuesto por el Banco Cathay de Costa Rica S.A., contra la RES-CA-2020-

0110, emitida con ocasión de los supuestos trabajos realizados en la Ruta

Nacional No. 856: Se conoce el oficio GAJ-13-2021-0472 de fecha 11 de marzo

de 2021, recibido el 12 de marzo de 2021; suscrito por la señora Gabriela Trejos

Amador, los señores Carlos Vega Segura y Gerardo Ureña Barrios, Gerente y funcionarios de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual remiten para aprobación proyecto de resolución que atiende recurso de reposición interpuesto por el Banco Cathay de Costa Rica S.A., en contra de la Resolución RES-CA-2020-0110, con ocasión a la factura No. 0004, por concepto de trabajos que –afirma – fueron ejecutados en la Ruta Nacional No. 856. -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 3. a) Declarar sin lugar el recurso de reposición interpuesto por el Banco Cathay de Costa Rica S.A., en contra de la Resolución RES-CA-2020-0110, con ocasión a la factura No. 0004, por concepto de trabajos que –afirma – fueron ejecutados en la Ruta Nacional No. 856. b) Se confirma la Resolución No. RES-CA-2020-0110 de las once horas con cincuenta y ocho minutos del tres de diciembre de dos mil veinte; aprobada por este Consejo de Administración en el Acuerdo número 5 del Acta 83-2020 de fecha 12 de noviembre de 2020, y notificada el 03 de diciembre de 2020. c) La presente resolución no tiene ulterior recurso por lo que se da por agotada la vía administrativa. Notifíquese. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO V. Proyecto de resolución que atiende recurso de reposición interpuesto por la Financiera Desyfin S.A. contra la RES-CA-0056-2016, emitida con ocasión de los supuestos trabajos realizados en la Ruta Nacional No. 856: Se conoce el oficio GAJ-13-2021-0473 de fecha 12 de marzo de 2021, recibido en la misma fecha; suscrito por la señora Gabriela Trejos Amador, los señores Carlos Vega Segura y Gerardo Ureña Barrios, Gerente y funcionarios de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual remiten para aprobación proyecto de resolución que atiende recurso de reposición interpuesto por la Financiera Desyfin S.A. en contra de la Resolución RES-CA-0056-2016, con ocasión a la factura No. 13657, por concepto de trabajos que –afirma– fueron ejecutados en la Ruta Nacional No. 856. -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 4. a) Declarar sin lugar el recurso de reposición interpuesto por la Financiera Desyfin S.A. en contra de la Resolución RES-CA-0056-2016, con ocasión a la factura No. 13657, por concepto de trabajos que –afirma– fueron ejecutados en la Ruta Nacional No. 856. b) Se confirma la Resolución No. RES-CA-0056-2016 de las quince horas cuarenta y dos minutos del quince de marzo del dos mil dieciséis; notificada el 15 de marzo de 2016, y aprobada por este Consejo de Administración en el artículo III de la Sesión 1296 del 14 de marzo de 2016. c) La presente resolución no tiene ulterior recurso por lo que se da por agotada la vía administrativa. Notifíquese. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VI. CONVENIO -----

ARTÍCULO VI. Convenio de Cooperación entre el Consejo Nacional de Vialidad y la Municipalidad de Escazú para la intervención de la red vial nacional dentro del cantón del Escazú: Se conoce el oficio GAJ-11-21-0475 de fecha 12 de marzo de 2021, recibido el 15 de marzo de 2021; suscrito por el señor Carlos Vega Segura y la señora Andrea Sánchez Martínez, Gerente a.i. y funcionaria de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual remiten para aprobación borrador de Convenio de Cooperación entre el Consejo Nacional de Vialidad y la Municipalidad de Escazú para la intervención de la red vial nacional dentro del cantón del Escazú. -----

El Ing. Mario Rodríguez comenta que el presente convenio es muy favorable para la Administración. Señala que la Municipalidad de Escazú cuenta con recursos suficientes para poder atender sus rutas locales y dicen que ya las tienen en un buen nivel, por lo que solicitaron autorización para poder intervenir varias rutas nacionales y de travesía que atraviesan el cantón de Escazú, con el fin de mejorar las condiciones actuales con actividades puntuales de conservación. -----

La directora Vilma Padilla indica que Lanamme siempre ha señalado que las Municipalidades no cumplen con la normativa técnica. -----

El Ing. Mario Rodríguez acota que el aporte principal de la Administración es precisamente la supervisión y verificación de la calidad de los diseños y obras. -----

El director Luis Llach opina que esta, es una muy buena iniciativa y en estos momentos de austeridad presupuestaria, podría ser muy útil ubicar potenciales oferentes. -----

La directora Jenny Núñez manifiesta que trabajará en ello con la Unión de Gobierno Locales. -----

Una vez analizado el convenio propuesto, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 5. Se aprueba el borrador de Convenio de Cooperación entre el Consejo Nacional de Vialidad y la Municipalidad de Escazú para la intervención de la red vial nacional dentro del cantón del Escazú, remitido por la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos mediante el oficio No. GAJ-11-21-0475 (362).

ACUERDO FIRME. -----

ACUERDO 6. Se autoriza al Director Ejecutivo a suscribir el presente convenio.

ACUERDO FIRME. -----

CAPÍTULO VII. CORRESPONDENCIA -----

ARTÍCULO VII. Imprevisibilidad por deterioro de la superficie de ruedo en la Ruta Nacional No. 920, Santa Cruz, Guanacaste, Expediente No. 034-20: Se conoce el oficio DIE-11-2021-315 de fecha 10 de marzo de 2021, recibido el 12 de marzo de 2021; suscrito por los señores Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo y Edgar Meléndez Cerda, Gerente a.i. de Conservación de Vías y Puentes, mediante el cual remiten el análisis realizado al procedimiento por imprevisibilidad llevado a cabo por deterioro de la superficie de ruedo en la Ruta Nacional No. 920, Santa Cruz, Guanacaste, tramitado bajo el Expediente No. 034-20, con el fin que se rectifiquen los actos y se autorice el pago al contratista. -----

El director Luis Llach opina que este Consejo debería contar con el criterio legal de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, antes de resolver lo propuesto. -----

El director Berny Vargas coincide con lo propuesto por el director Llach Cordero y añade que dicho criterio deberá contener una manifestación clara si se está en presencia de una convalidación y si se cumplen los requisitos de los artículos 187, 188 y 189 de la Ley General de la Administración Pública, de ser así, si se están

retrotrayendo los efectos al momento en que se suspendió la aplicación del Reglamento. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -

ACUERDO 7. Se devuelve a la Dirección Ejecutiva la imprevisibilidad remitida mediante el oficio DIE-11-2021-315 de fecha 10 de marzo de 2021, a efecto que se requiera a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos su criterio al respecto. Dicho criterio deberá contener una manifestación clara si se está en presencia de una convalidación y si se cumplen los requisitos de los artículos 187, 188 y 189 de la Ley General de la Administración Pública, de ser así, si se están retrotrayendo los efectos al momento en que se suspendió la aplicación del Reglamento.

ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO VIII. Solicitud de prórroga de trabajo en casa del Auditor Interno:

Se conoce el oficio AUOF-01-2021-0096 de fecha 11 de marzo de 2021, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno, mediante el cual solicita prórroga al plazo otorgado mediante el oficio ACA 1-21-94, para continuar laborando bajo la modalidad de trabajo en casa, del 1 de abril de 2021 hasta el próximo 30 de abril de 2021 inclusive, con ocasión de la declaratoria de emergencia nacional por la pandemia del COVID-19 y amparado bajo las disposiciones presidenciales. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 8. Prorrogar al Auditor Interno la autorización dada mediante el acuerdo ACA 1-21-94 para que labore bajo la modalidad de trabajo en casa del 1 de abril de 2021 hasta el próximo 30 de abril de 2021 inclusive, con ocasión de la declaratoria de emergencia nacional por la pandemia del COVID-19. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO IX. Lineamientos para la formulación del Plan Operativo Institucional y el Anteproyecto de Presupuesto del año 2022, de los Programas Presupuestarios y Consejos adscritos al MOPT:

Se conoce el oficio DM-2021-1211 de fecha 1 de febrero de 2021, recibido el 15 de marzo de 2021; suscrito por el señor Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y

Transportes, mediante el cual remite los lineamientos para la formulación del Plan Operativo Institucional y el Anteproyecto de Presupuesto del año 2022, de los Programas Presupuestarios y Consejos adscritos al MOPT (según lo establecido en la Ley No. 9524: “Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central”, para su aplicación. -----

Los señores Miembros toman nota. -----

ARTÍCULO X. Solicitud de la Municipalidad de Desamparados: Se conoce el oficio MD-AM-0512-2021 de fecha 12 de marzo de 2021, recibido el 15 de marzo de 2021; suscrito por el señor Gilberth Jiménez Siles, Alcalde Municipal de Desamparados, mediante el cual solicita un informe con ocasión de la resolución 2416-2020 del Recurso de Amparo, que se tramita bajo el expediente No. 19-024408-0007-CO, donde se otorgó un plazo de 18 meses para que se cuente con el lineamiento vial, la canalización adecuada de las aguas pluviales y las aceras que requiere la Ruta Nacional No. 304 en el trayecto del Ebais El Llano hasta el Bar Que Toque. -----

Los señores Miembros toman nota. -----

CAPÍTULO VIII. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES -----

ARTÍCULO XI. Solicitud de presentación: La directora Vilma Padilla consulta si existe la posibilidad de recibir una presentación sobre los alcances e implicaciones para el Conavi, tanto del proyecto a la Ley de Contratación Administrativa como el de reforma a la Ley del Empleo Público. Opina que ambos proyectos son de gran trascendencia para la Institución, por lo que estima importante conocerlos en este Consejo. -----

El director Luis Llach apoya la iniciativa de la directora Padilla. -----

El Ing. Mario Rodríguez indica que gestionará la presentación. -----

Los señores Miembros toman nota. -----

ARTÍCULO XII. Seguimiento Seminario de Puentes: En otro orden de ideas, el director Luis Llach comenta que se ha seguido trabajando en el proyecto de Seminario de Puentes con la Asociación de Carreteras, se cuenta con una Comisión de Trabajo conformada por algunos directivos de la Asociación de Carreteras, en cuenta su persona; funcionarios de Conavi, del TEC, del CFIA, de la

Cámara de Consultores de Arquitectura e Ingeniería y se está en contacto con el Comité de Puentes de la PIARC. Agrega que está trabajando, con el fin de llevar a cabo un Seminario sobre el mantenimiento de puentes, para el mes de octubre del presente año. Se está promoviendo que sea virtual y se está tratando de interesar a los gremios y a las asociaciones homólogas a las del país a nivel regional en Centroamérica y el Caribe. Por otra parte, indica que, con el señor Ministro ha estado dándole seguimiento al tema del Convenio entre MOPT de Costa Rica y el MOPT de España y acaba de recibir de parte del señor Ministro, el último borrador de ese Convenio, estima que se pueda estar firmando en los próximos días, con lo cual esperaría que el MOPT de España pueda dar apoyo a este evento de puentes, el cual, opina que sería de gran aporte y respaldo para el Conavi. Sugiere, que podría irse pensando en estructurar dos o tres presentaciones técnicas por parte de funcionarios del Conavi y del MOPT. Por su parte, el señor Viceministro ya refirió a una ingeniera y por parte de Conavi, están las ingenieras Melissa Salas y Adriana Monge. Finalmente acota que, en el plazo de dos semanas, espera poder presentar al Consejo una primera configuración de lo que podría ser un diseño de la jornada, se está pensando en tres sesiones virtuales, en días seguidos, de medio día cada una, en donde en cada sesión se desarrollen dos o tres charlas o conferencias, iniciando el Seminario con una conferencia magistral de parte de algún consultor internacional de alto prestigio en materia de mantenimiento de puentes y cerrando el evento, al tercer día, con un conversatorio en donde se pueda tener la presencia de opiniones internacionales y nacionales. -- Los señores Miembros toman nota. -----

ARTÍCULO XIII. Seguimiento a concursos del Conavi: El director Berny Vargas señala que retomando los concursos que había promovido la Administración para los Gerentes del Conavi, es de su interés, requerirle a la Dirección de Recursos Humanos un informe sobre el estado de los concursos que se encuentran abiertos en la Institución, especialmente, los que corresponden a las Gerencias del Conavi, Asimismo, solicitarle, en lo que le corresponda en sede administrativa - que acelere los trámites de esos concursos. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -

ACUERDO 9. Instruir a la Dirección de Recursos Humanos para que rinda un informe a este Consejo de Administración, sobre el estado de los concursos que se encuentran abiertos en la Institución, especialmente, los que corresponden a las Gerencias del Conavi. Asimismo, se solicita a dicha Dirección que gestione y agilice - en lo que le corresponda en sede administrativa - los trámites de esos concursos. **ACUERDO FIRME.** -----

Al ser las diecisiete horas con cuarenta y ocho minutos, el Vicepresidente Tomás Figueroa Malavassi, levanta la sesión. -----

Se deja constancia que en la presente sesión la plataforma garantizó la percepción inequívoca de la voluntad de las personas Miembros del Consejo y se garantizaron los principios de colegialidad, simultaneidad y deliberación. -----